



Resolución Ejecutiva Regional

N° 564-2021-GOB

Huacho, 01 de diciembre de 2021



VISTO: El Decreto Supremo N° 326-2021-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 26 de noviembre de 2021; el Informe N° 00214-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, de fecha 29 de noviembre de 2021; el Memorando N° 02434-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 01 de diciembre de 2021; el Memorando N° 1960-2021-GRL/SG, de fecha 01 de diciembre de 2021; el Memorando N° 02446-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 01 de diciembre de 2021; y el Informe N° 01670-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 01 de diciembre de 2021; y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;



Que, mediante la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1 243 425 859,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el inciso 26.2, del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que: "En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR." Asimismo, el numeral 26.3 del mismo cuerpo normativo señala lo siguiente: "Las copias de las resoluciones a que hacen referencia los numerales precedentes se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos, adjuntando los anexos respectivos así como el detalle de ingresos. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público y progresivamente según los medios que ésta determine";



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 326-2021-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 26 de noviembre de 2021; autorizan transferencias de partidas a favor de



los Gobiernos Regionales en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, manifiesta en sus considerandos lo siguiente:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2021, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 832 300 169,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo establecido en los literales a), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de la remuneración íntegra mensual de los profesores, así como las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y el pago de la diferencia de jornada de los profesores que acceden a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Institucional y de Formación Docente, respectivamente, establecidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; y, el pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respectivamente;

Que, asimismo, los numerales 40.2 y 40.4 del citado artículo 40 de la Ley N° 31084, establecen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2021; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley;

Que, mediante los Oficios N°s 257, 259 y 265-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; adjuntando, para dicho efecto, los Informes N°s 01405, 01464 y 01481-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como los Oficios N°s 00565, 00566 y 00578-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjuntan los Informes N°s 01616, 01617 y 01627-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, respectivamente, con información complementaria;



Que, mediante los Memorandos N°s 1674, 1675 y 1687- 2021-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, informa el costo estimado para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados; así como los beneficios de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, correspondiente a los Gobiernos Regionales, el cual asciende al monto total de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, en tal sentido, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 326-2021-EF, establece que, "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (...)"

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 326-2021-EF, establece que, "El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, asimismo el artículo 3 del Decreto Supremo N° 326-2021-EF, establece que, "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos." ;

Que, con Informe N° 00214-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento,



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que, mediante Decreto Supremo N° 326-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/2,513,604.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°s 02434-2021-GRL/GRPPAT y 02446-2021-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 01 de diciembre de 2021, requieren la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 326-2021-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/2,513,604.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; asimismo, con Memorando 1960-2021-GRL/SG, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y, con Informe N° 01670-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, la Secretaria General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;



Con la propuesta, conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y vistos de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Por lo cual, estando a lo expuesto, con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 326-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/2,513,604.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA : 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 3.000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300 3.000,00

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA - EDUCACION CAÑETE

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS



ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 449.487,00
 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 33.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 482.487,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8.761,00
TOTAL ACTIVIDAD 8.761,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



ACTIVIDAD : 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10.754,00

TOTAL ACTIVIDAD 10.754,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 502.002,00

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 410.111,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 90.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 500.111,00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 15.324,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 18.324,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4.801,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 7.801,00

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA





FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

13.778,00

TOTAL ACTIVIDAD

13.778,00

ACTIVIDAD : 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

12.434,00

TOTAL ACTIVIDAD

12.434,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302

552.448,00

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUARAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios



2.1 Personal y Obligaciones Sociales 362.799,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 204.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 566.799,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 31.609,00

TOTAL ACTIVIDAD 31.609,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 3.000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12.770,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 15.770,00

ACTIVIDAD : 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4.601,00

TOTAL ACTIVIDAD 4.601,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 621.779,00

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACION CAJATAMBO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS



ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13.308,00



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 19.308,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 19.308,00



UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS



ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

Gastos Presupuestarios

2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 9.000,00



TOTAL ACTIVIDAD 9.000,00





TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305

9.000,00

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGIÓN LIMA - EDUCACION YAUYOS



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS



ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 59.268,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 36.000,00



TOTAL ACTIVIDAD 95.268,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306 95.268,00



UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACION OYON

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS





ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6.725,00



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 12.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 18.725,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 18.725,00



UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS



ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 197.338,00



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 102.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 299.338,00





PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA



PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 6.000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5.281,00

TOTAL ACTIVIDAD 5.281,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 310.619,00

UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA - EDUCACION BARRANCA





PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 200.542,00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 147.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 347.542,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

Gastos Presupuestarios

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 3.000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
 LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 19.782,00

TOTAL ACTIVIDAD 19.782,00

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO
 DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
 ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 11.131,00

TOTAL ACTIVIDAD 11.131,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309

TOTAL PLIEGO 463 2.513.604,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing RÍCARDO CHAVARRÍA ORIA
 GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000085
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 300 REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS [001190]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 326-2021-EF PARA FINANCIAR EL PAGO SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO A FAVOR DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES EN EL MARCO DE LEY N° 29944 Y 30493

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	3,000	
	3999999					0	3,000	SIN PRODUCTO
		5000003				0	3,000	GESTION ADMINISTRATIVA
			00			0	3,000	RECURSOS ORDINARIOS
				5	2.2		3,000	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
TOTAL						0	3,000	





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000100
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO AL DS 326 -2021-EF PARA EL PAGO DE CTS, ATS Y SUBSIDIO POR LUTO DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR														0	482,487
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS														0	482,487
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS														0	482,487
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	482,487
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												0	449,487	
5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES												0	33,000	
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO														0	8,761
3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														0	8,761
5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS														0	8,761
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	8,761
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												0	5,761	
5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES												0	3,000	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														0	10,754
3999999	SIN PRODUCTO														0	10,754
5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA														0	10,754
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	10,754
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												0	10,754	
TOTAL															0	502,002



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000107
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

10 ENE 2022

MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E.N. 544-2021-GOB
ESTADO APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR LOS BENEFICIOS SOCIALES A DOCENTES Y AUXILARES, SEGUN DS N° 326-2021-EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090							0	500,111
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR								
3000385							0	500,111
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS								
5005628							0	500,111
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS								
00							0	500,111
RECURSOS ORDINARIOS								
5 2.1							0	410,111
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
5 2.2							0	90,000
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES								
0106							0	18,324
INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO								
3000790							0	18,324
PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE								
5005877							0	18,324
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
00							0	18,324
RECURSOS ORDINARIOS								
5 2.1							0	15,324
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
5 2.2							0	3,000
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES								
9002							0	34,013
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999							0	34,013
SIN PRODUCTO								
5000661							0	7,801
DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA								
00							0	7,801
RECURSOS ORDINARIOS								
5 2.1							0	4,801
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
5 2.2							0	3,000
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES								
5000681							0	13,778
DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA								
00							0	13,778
RECURSOS ORDINARIOS								
5 2.1							0	13,778
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
5000683							0	12,434
DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA								
00							0	12,434
RECURSOS ORDINARIOS								
5 2.1							0	12,434
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
TOTAL							0	552,448





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000092
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : FINANCIAR EL PAGO DE CTS, SLS DE PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS, ATS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR														0	566,799
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS														0	566,799
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS														0	566,799
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	566,799
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	362,799
5 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														0	204,000
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO														0	31,609
3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														0	31,609
5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS														0	31,609
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	31,609
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	31,609
9001	ACCIONES CENTRALES														0	3,000
3999999	SIN PRODUCTO														0	3,000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA														0	3,000
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	3,000
5 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														0	3,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														0	20,371
3999999	SIN PRODUCTO														0	20,371
5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA														0	15,770
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	15,770
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	12,770
5 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														0	3,000
5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA														0	4,601
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	4,601
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	4,601
TOTAL															0	621,779





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000089

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO APROBADO

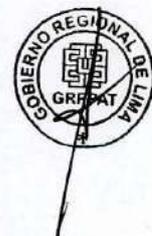
----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : D.S N°326-2021-EF: TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y CTS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBROS Y CONTRA
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0090					LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	19,308
3000385					INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	19,308
					5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	19,308
					00 RECURSOS ORDINARIOS	0	19,308
					5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	13,308
					5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	6,000
TOTAL						0	19,308





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000054
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

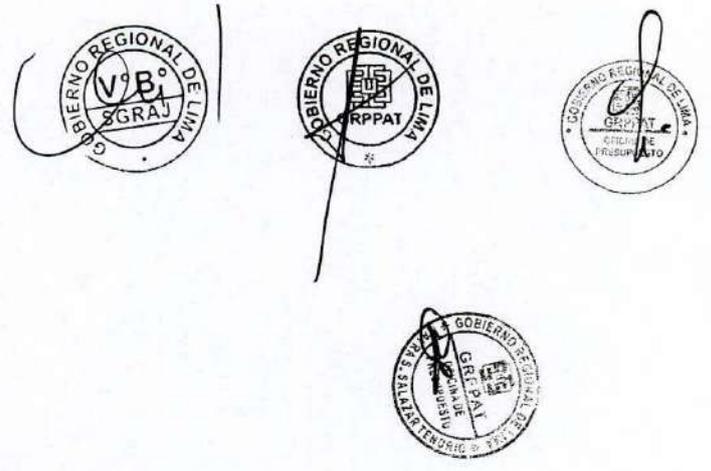
FECHA : 01/12/2021

DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS 326-2021-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (SEPELIO Y LUTO - NOMBRADO)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	9,000	
	3000385					0	9,000	
		5005628				0	9,000	
			00			0	9,000	
				5	2.2	0	9,000	
TOTAL						0	9,000	





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000067
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS [001186]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE CTS,SLS, ATS A FAVOR DE DOCENTES Y AUXILIARES NOMBRADOS Y CONTRATADOS (EN MERITO D S N°326-2021-EF)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR															0	95,268
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS															0	95,268
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS															0	95,268
00	RECURSOS ORDINARIOS															0	95,268
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														0	59,268
5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														0	36,000
TOTAL																0	95,268





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000078
(EN NUEVOS SOLES)

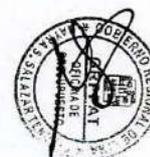
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : SEPelio CTS NOMBRADO Y CONTRATADO - DS326-21EF
TIPO PROCEDENCIA :

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	18,725	
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
3000385						0	18,725	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
5005628						0	18,725	
	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
00						0	18,725	
	RECURSOS ORDINARIOS							
5	2.1					0	6,725	
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
5	2.2					0	12,000	
	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							
TOTAL						0	18,725	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000068
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]



ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO :
FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS 326-2021-EF PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ATS, SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA CTS A FAVOR DE PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090								299,336
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						0		
3000385								299,336
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						0		
5005628								299,336
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS						0		
00								299,336
RECURSOS ORDINARIOS						0		
5 2.1								197,336
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						0		
5 2.2								102,000
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						0		
0106								6,000
INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO						0		
3000790								6,000
PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE						0		
5005877								6,000
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS						0		
00								6,000
RECURSOS ORDINARIOS						0		
5 2.2								6,000
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						0		
9002								5,281
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						0		
3999999								5,281
SIN PRODUCTO						0		
5000661								5,281
DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA						0		
00								5,281
RECURSOS ORDINARIOS						0		
5 2.1								5,281
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						0		
TOTAL						0	310,619	





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000086
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/12/2021
DOCUMENTO : 107 / 564-2021-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 326-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : D.S N° 326-2021-EF : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR PAGO DE SEPELIO Y LUTO, ATS Y CTS DE LOS PROFESORES NONMBRADOS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IAI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090															0	347,542
	3000385														0	347,542
		5005628													0	347,542
			00												0	347,542
				5	2.1										0	200,542
				5	2.2										0	147,000
0106															0	3,000
	3000790														0	3,000
		5005877													0	3,000
			00												0	3,000
				5	2.2										0	3,000
9002															0	30,913
	3999999														0	30,913
		5000661													0	19,782
			00												0	19,782
				5	2.1										0	19,782
		5000681													0	11,131
			00												0	11,131
				5	2.1										0	11,131
TOTAL															0	381,455





Supremo N° 049-2010-MTC)		4 740 990,00
		=====
TOTAL INGRESOS		4 740 990,00
		=====
EGRESOS	En Soles	
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	026 : Ministerio de Defensa	
UNIDAD EJECUTORA	004 : Marina de Guerra del Perú	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0135 : Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	
PRODUCTO	3000719 : Ámbito acuático vigilado y controlado	
ACTIVIDAD	5005252 : Operaciones de Policía Acuática	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		4 740 990,00
		=====
TOTAL EGRESOS		4 740 990,00
		=====

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular del pliego habilitado en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Defensa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro de Defensa

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

2015679-4

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

DECRETO SUPREMO
N° 326-2021-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2021, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 832 300 169,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo establecido en los literales a), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de la remuneración íntegra mensual de los profesores, así como las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y el pago de la diferencia de jornada de los profesores que acceden a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Institucional y de Formación Docente, respectivamente, establecidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; y, el pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respectivamente;

Que, asimismo, los numerales 40.2 y 40.4 del citado artículo 40 de la Ley N° 31084, establecen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2021; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley;

Que, mediante los Oficios N°s 257, 259 y 265-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; adjuntando, para dicho efecto, los Informes N°s 01405, 01464 y 01481-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como los Oficios N°s 00565, 00566 y 00578-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjuntan los Informes N°s 01616, 01617 y 01627-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, respectivamente, con información complementaria;

Que, mediante los Memorandos N°s 1674, 1675 y 1687-2021-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, informa el costo estimado para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados; así como los beneficios de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, correspondiente a los Gobiernos Regionales, el cual asciende al monto total de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).

Que, en tal sentido, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en los numerales 40.1, 40.2 y 40.4 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 64 689 438,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como la CTS y el SLS de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, conforme a lo previsto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	010 : Ministerio de Educación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y obligaciones sociales	54 389 184,00
2.3 Bienes y servicios	10 300 254,00
	=====
TOTAL EGRESOS	64 689 438,00
	=====

ALA:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y obligaciones sociales	39 966 438,00
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	24,723,000
	=====
TOTAL EGRESOS	64 689 438,00
	=====

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo N° 1 "Detalle de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación", Anexo N° 2 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", Anexo N° 3 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", Anexo N° 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" y Anexo N° 5 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados", respectivamente; que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), en la misma fecha de publicación de la

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALFONSO GALLARDO GÓMEZ
Ministro de Educación

2015680-1

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

DECRETO SUPREMO
N° 327-2021-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2021, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 832 300 169,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal j) del citado numeral, referido al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, asimismo, los numerales 40.2 y 40.4 del artículo 40 de la Ley N° 31084 establecen que

ANEXO N° 1
Detalle de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación

En Soles

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Pliego	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal	Producto	Actividad	Categoría de Gasto	Genérica de Gasto	Monto
010. M. DE EDUCACION	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,628,796.00
010. M. DE EDUCACION	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	823,122.00
010. M. DE EDUCACION	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,205.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,685,513.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,878,372.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	0105. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5004306. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,502.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	169,822.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,545.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	196,586.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	562,737.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	648,024.00
010. M. DE EDUCACION	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,513.00
010. M. DE EDUCACION	003. USE 03 CERCADO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,889,600.00
010. M. DE EDUCACION	003. USE 03 CERCADO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,251,842.00
010. M. DE EDUCACION	004. USE 04 COMAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,985,829.00
010. M. DE EDUCACION	004. USE 04 COMAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,694.00
010. M. DE EDUCACION	004. USE 04 COMAS	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,155.00
010. M. DE EDUCACION	004. USE 04 COMAS	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	178,742.00
010. M. DE EDUCACION	004. USE 04 COMAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	277,093.00
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,841,175.00

ANEXO N° 1
Detalle de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación

En Soles

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Pliego	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal	Producto	Actividad	Categoría de Gasto	Genérica de Gasto	Monto
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	754,413.00
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,445.00
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	138,680.00
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	83,331.00
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79,794.00
010. M. DE EDUCACION	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,039.00
010. M. DE EDUCACION	006. USE 06 VITARTE	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,949.00
010. M. DE EDUCACION	006. USE 06 VITARTE	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,956.00
010. M. DE EDUCACION	006. USE 06 VITARTE	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,684.00
010. M. DE EDUCACION	007. USE 07 SAN BORJA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,806,849.00
010. M. DE EDUCACION	007. USE 07 SAN BORJA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	230,107.00
010. M. DE EDUCACION	007. USE 07 SAN BORJA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	176,666.00
010. M. DE EDUCACION	007. USE 07 SAN BORJA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	111,853.00
010. M. DE EDUCACION	007. USE 07 SAN BORJA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	181,391.00
010. M. DE EDUCACION	007. USE 07 SAN BORJA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,029.00
010. M. DE EDUCACION	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,723.00
010. M. DE EDUCACION	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,269.00
010. M. DE EDUCACION	026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,932,374.00
010. M. DE EDUCACION	026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	471,889.00
010. M. DE EDUCACION	026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000388. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA	5000252. EVALUACION MUESTRAL NACIONAL	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	9,649,591.00
010. M. DE EDUCACION	026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5. GASTOS CORRIENTES	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	386,773.00
010. M. DE EDUCACION	026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	178,764.00
TOTAL							64,689,438.00

ANEXO N° 2
Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados
En Soles

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA		0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA		0107 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL		0308 ASSESORAMIENTO Y APOYO		0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL		0309 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		TOTAL
		0104 EDUCACIÓN PRIMARIA	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA	0107 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	0107 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	0308 ASSESORAMIENTO Y APOYO	0308 ASSESORAMIENTO Y APOYO	0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL	0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL	0309 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	0309 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
311	USUEL PUNO	35,174.00	35,174.00	331,578.00	331,578.00	-	-	11,202.00	11,202.00	9,622.00	9,622.00	-	-	746,894.00
312	EDUCACIÓN LAMPA	-	59,612.00	-	43,205.00	-	-	-	-	-	-	-	-	102,817.00
313	EDUCACIÓN MOHO	-	15,122.00	-	15,122.00	-	-	-	-	-	-	-	-	29,244.00
485	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	52,829.00	291,144.00	74,815.00	74,815.00	-	-	16,892.00	16,892.00	-	-	-	-	691,411.00
304	EDUCACIÓN SAN MARTIN	5,331.00	43,205.00	11,642.00	11,642.00	-	-	9,052.00	9,052.00	-	-	-	-	69,132.00
301	EDUCACIÓN BAO WATO	5,121.00	70,724.00	37,427.00	37,427.00	-	-	5,407.00	5,407.00	-	-	-	-	132,478.00
302	EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	12,482.00	19,284.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,866.00
303	EDUCACIÓN ALTO HUALLAGA	-	5,281.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,281.00
305	EDUCACIÓN LAMAS	-	462,460.00	5,743.00	5,743.00	-	-	-	-	-	-	-	-	527,203.00
306	EDUCACIÓN RIOJA	-	92,157.00	24,645.00	24,645.00	-	-	-	-	-	-	-	-	116,802.00
307	EDUCACIÓN BELLAVISTA	4,801.00	15,322.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,123.00
486	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	16,803.00	128,702.00	181,873.00	181,873.00	-	-	30,774.00	30,774.00	-	-	-	-	412,222.00
308	EDUCACIÓN TACNA	16,803.00	128,702.00	181,873.00	181,873.00	-	-	30,774.00	30,774.00	-	-	-	-	412,222.00
487	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	51,899.00	111,721.00	154,915.00	154,915.00	-	-	7,381.00	7,381.00	12,462.00	12,462.00	-	-	248,057.00
309	EDUCACIÓN UCEL TUMBES	44,688.00	81,475.00	140,032.00	140,032.00	-	-	-	-	-	-	-	-	224,509.00
302	EDUCACIÓN UCEL CONTRALMIENTE VILLAR - ZORRITOS	7,201.00	-	14,883.00	14,883.00	-	-	7,381.00	7,381.00	-	-	-	-	42,668.00
385	EDUCACIÓN UCEL ZARUMILLA	-	30,246.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,246.00
487	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	54,891.00	180,488.00	158,824.00	158,824.00	-	-	-	-	-	-	-	-	394,203.00
301	EDUCACIÓN PURUS	54,891.00	180,488.00	158,824.00	158,824.00	-	-	-	-	-	-	-	-	394,203.00
383	EDUCACIÓN CORONEL PORTELLO	-	4,901.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,901.00
384	EDUCACIÓN PADRE ABAD	-	4,901.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,901.00
487	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	100,839.00	237,734.00	201,154.00	201,154.00	16,822.00	16,822.00	-	-	11,442.00	11,442.00	-	-	757,227.00
301	EDUCACIÓN CAJATE	25,445.00	75,916.00	56,491.00	56,491.00	5,761.00	5,761.00	-	-	-	-	-	-	137,603.00
302	EDUCACIÓN HUAYRA	18,584.00	41,568.00	115,114.00	115,114.00	-	-	-	-	-	-	-	-	274,226.00
303	EDUCACIÓN HUASCHA	5,281.00	60,998.00	30,164.00	30,164.00	5,981.00	5,981.00	-	-	-	-	-	-	132,427.00
304	EDUCACIÓN YAUYES	11,042.00	12,800.00	20,096.00	20,096.00	-	-	-	-	-	-	-	-	54,034.00
305	EDUCACIÓN HUANUCO	4,701.00	23,884.00	22,291.00	22,291.00	-	-	-	-	-	-	-	-	50,876.00
306	EDUCACIÓN BARRANCA	88,025.00	114,142.00	126,498.00	126,498.00	-	-	-	-	-	-	-	-	328,715.00
484	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO	11,042.00	87,237.00	110,874.00	110,874.00	-	-	-	-	-	-	-	-	299,024.00
302	EDUCACIÓN VENTANILLA	-	28,845.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,845.00
TOTAL		1,800,400.00	7,515,194.00	5,575,916.00	5,575,916.00	142,000.00	142,000.00	283,300.00	283,300.00	191,442.00	191,442.00	265,444.00	265,444.00	16,133,615.00

ANEXO N° 3
Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados
En Soles

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	6000. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		9001. ACCIONES CENTRALES		9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			TOTAL
	3000000. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS EFECTIVAS NORMALES			3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3000999. SIN PRODUCTO		3000999. SIN PRODUCTO			
	5005828. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		5000603. GESTION ADMINISTRATIVA		5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		5000663. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
	6103. EDUCACION INICIAL	6104. EDUCACION PRIMARIA	6105. EDUCACION SECUNDARIA	6107. EDUCACION BASICA ESPECIAL	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACION OCUPACIONAL	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0109. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	84,000.00	273,000.00	231,000.00	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	615,000.00	
300. EDUCACION AMAZONAS	27,000.00	84,000.00	57,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	183,000.00	
301. EDUCACION BAGUA	33,000.00	72,000.00	78,000.00	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	189,000.00	
302. EDUCACION CONDORCANQUI	12,000.00	45,000.00	27,000.00	-	-	-	-	-	-	84,000.00	
303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	12,000.00	72,000.00	69,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-	159,000.00	
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	234,000.00	501,000.00	468,000.00	24,000.00	9,800.00	9,000.00	12,000.00	3,000.00	3,000.00	1,269,000.00	
301. EDUCACION SANTA	33,000.00	188,000.00	180,000.00	21,000.00	-	6,000.00	6,000.00	3,000.00	-	495,000.00	
302. EDUCACION HUAYLAS	12,000.00	38,000.00	33,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	86,000.00	
303. EDUCACION HUARMEY	27,000.00	27,000.00	36,000.00	-	-	-	-	-	-	90,000.00	
304. EDUCACION AJAJA	-	12,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	27,000.00	
305. EDUCACION POMABAMBA	15,000.00	27,000.00	42,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	90,000.00	
306. EDUCACION SIBHUAS	12,000.00	18,000.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	-	36,000.00	
307. EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	6,000.00	15,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	30,000.00	
308. EDUCACION PALLASCA	6,000.00	21,000.00	15,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-	45,000.00	
310. EDUCACION CASMA	9,000.00	27,000.00	21,000.00	-	-	-	-	-	-	57,000.00	
311. EDUCACION HUARAZ	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00	
312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	6,000.00	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	
313. EDUCACION BOLOGNESI	9,000.00	36,000.00	12,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	60,000.00	
314. EDUCACION ASUNCION	3,000.00	3,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-	-	21,000.00	
315. EDUCACION CARHUAZ	6,000.00	39,000.00	24,000.00	-	-	-	-	-	-	69,000.00	
316. EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	3,000.00	12,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-	-	21,000.00	
317. EDUCACION OCROS	6,000.00	-	6,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	15,000.00	
319. EDUCACION YUNGAY	15,000.00	27,000.00	45,000.00	-	-	-	-	-	-	87,000.00	
320. EDUCACION CORONISO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00	
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	114,000.00	243,000.00	288,000.00	6,000.00	3,000.00	9,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	685,000.00	
301. EDUCACION CHANKA	30,000.00	90,000.00	54,000.00	3,000.00	-	6,000.00	-	-	-	183,000.00	
302. EDUCACION GOTABAMBAS	24,000.00	45,000.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	129,000.00	
303. EDUCACION CHINCHEROS	3,000.00	18,000.00	21,000.00	-	-	-	-	-	-	42,000.00	
304. EDUCACION GRAU	3,000.00	24,000.00	33,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	63,000.00	
306. EDUCACION AYMARAES	12,000.00	21,000.00	33,000.00	-	-	-	-	-	-	66,000.00	
307. EDUCACION ABANCAY	42,000.00	45,000.00	72,000.00	-	3,000.00	3,000.00	6,000.00	-	-	171,000.00	
308. EDUCACION ANTABAMBA	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00	
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	126,000.00	387,000.00	282,000.00	12,000.00	3,800.00	-	12,000.00	12,000.00	12,000.00	837,000.00	
301. COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000.00	
302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	27,000.00	60,000.00	51,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	6,000.00	-	150,000.00	
303. EDUCACION AREQUIPA SUR	60,000.00	165,000.00	141,000.00	9,000.00	-	-	6,000.00	-	-	381,000.00	
304. UGEL CAMANA	3,000.00	48,000.00	51,000.00	-	-	-	3,000.00	-	-	105,000.00	
305. UGEL CARAVELI	12,000.00	27,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	51,000.00	
308. UGEL ISLAY	3,000.00	6,000.00	12,000.00	-	-	-	-	3,000.00	-	24,000.00	
309. UGEL LA UNION	15,000.00	45,000.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	-	66,000.00	
310. UGEL CAYLLOMA	-	6,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	9,000.00	
311. UGEL LA JOYA	9,000.00	30,000.00	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	-	45,000.00	
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	171,000.00	466,000.00	477,000.00	6,000.00	12,000.00	27,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	1,197,000.00	
300. EDUCACION AYACUCHO	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	6,000.00	
301. EDUCACION CENTRO AYACUCHO	15,000.00	18,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	-	-	-	51,000.00	
302. EDUCACION LUCANAS	21,000.00	48,000.00	60,000.00	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	135,000.00	
303. EDUCACION SARA SARA	18,000.00	27,000.00	42,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	93,000.00	
304. EDUCACION SUR PALCA	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	6,000.00	-	-	-	15,000.00	
305. EDUCACION HUANTA	21,000.00	45,000.00	69,000.00	-	-	-	-	-	-	135,000.00	
307. EDUCACION VRAE LA MAR	6,000.00	42,000.00	45,000.00	-	-	-	-	-	-	93,000.00	
308. EDUCACION HUAMANGA	75,000.00	261,000.00	270,000.00	-	3,000.00	9,000.00	9,000.00	6,000.00	6,000.00	573,000.00	

ANEXO N° 3
Transferecia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados
En Soles

	0105: EDUCACIÓN PRIMARIA	0106: EDUCACIÓN SECUNDARIA	0107: EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	0108: ASSESORAMIENTO Y APOYO	0112: FORMACIÓN OCUPACIONAL	0108: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	0108: EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	TOTAL
30K EDUCACION LUCEL HUACAYBAMBA	12,000.00	18,000.00	18,000.00	-	-	-	-	42,000.00
30K EDUCACION LUCEL AMBO	3,000.00	12,000.00	18,000.00	-	-	-	-	17,000.00
30K EDUCACION LUCEL LAURICOCHA	3,000.00	12,000.00	18,000.00	-	-	-	-	36,000.00
31L EDUCACION LUCEL YAROCALCA	3,000.00	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	12,000.00
31L EDUCACION LUCEL HUANUCO	57,000.00	204,000.00	99,000.00	-	-	-	-	27,000.00
44L GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	96,000.00	222,000.00	246,000.00	3,000.00	6,000.00	12,000.00	3,000.00	982,000.00
30A EDUCACION CHINCHA	31,000.00	96,000.00	84,000.00	-	-	-	-	384,000.00
302 EDUCACION NASCA	30,000.00	72,000.00	96,000.00	-	-	-	-	225,000.00
303 EDUCACION PISCO	9,000.00	24,000.00	36,000.00	-	-	-	-	180,000.00
304 EDUCACION PALPA	9,000.00	24,000.00	36,000.00	-	-	-	-	75,000.00
45L GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	237,000.00	657,000.00	894,000.00	3,000.00	9,000.00	21,200.00	3,000.00	1,542,000.00
301 EDUCACION YARNA	39,000.00	87,000.00	91,000.00	-	-	-	-	185,000.00
302 EDUCACION SATIPO	18,000.00	99,000.00	87,000.00	-	-	-	-	207,000.00
303 EDUCACION CHANCHAMAYO	18,000.00	39,000.00	39,000.00	-	-	-	-	95,000.00
304 EDUCACION HUANCAYO	72,000.00	213,000.00	231,000.00	-	-	-	-	531,000.00
305 EDUCACION CONCEPCION	9,000.00	39,000.00	6,000.00	-	-	-	-	54,000.00
306 EDUCACION CHUPACA	24,000.00	39,000.00	24,000.00	-	-	-	-	97,000.00
307 EDUCACION JAJALA	9,000.00	39,000.00	24,000.00	-	-	-	-	87,000.00
308 EDUCACION YARELLA OROYA	18,000.00	39,000.00	51,000.00	-	-	-	-	93,000.00
309 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	9,000.00	36,000.00	36,000.00	-	-	-	-	93,000.00
310 EDUCACION PERENANAI	9,000.00	9,000.00	15,000.00	-	-	-	-	27,000.00
310 EDUCACION PERENANAI	9,000.00	33,000.00	18,000.00	-	-	-	-	60,000.00
311 EDUCACION PANDEA	21,000.00	21,000.00	36,000.00	-	-	-	-	78,000.00
312 EDUCACION RIO TAMBOR	3,000.00	3,000.00	12,000.00	-	-	-	-	18,000.00
45L GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	184,000.00	507,000.00	409,000.00	18,000.00	12,000.00	9,600.00	6,000.00	1,132,000.00
301 EDUCACION CHEPEN	8,000.00	9,000.00	3,000.00	-	-	-	-	18,000.00
302 EDUCACION PACASAMAYO	30,000.00	87,000.00	72,000.00	-	-	-	-	189,000.00
303 EDUCACION ASCOPE	12,000.00	42,000.00	57,000.00	-	-	-	-	117,000.00
304 EDUCACION GRANTCHIMU	6,000.00	21,000.00	21,000.00	-	-	-	-	36,000.00
305 EDUCACION OTUSCO	-	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	24,000.00
306 EDUCACION SANTIAGO DE CHILCO	21,000.00	21,000.00	21,000.00	-	-	-	-	78,000.00
307 EDUCACION SANCHEZ CARBON	21,000.00	21,000.00	24,000.00	-	-	-	-	117,000.00
308 EDUCACION PALLI	21,000.00	21,000.00	42,000.00	-	-	-	-	114,000.00
308 EDUCACION BELLAR	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-	-	24,000.00
311 EDUCACION JOCAN	3,000.00	12,000.00	18,000.00	-	-	-	-	33,000.00
312 EDUCACION YVIRU	-	15,000.00	9,000.00	-	-	-	-	27,000.00
313 EDUCACION EL PORVENIR	3,000.00	15,000.00	9,000.00	-	-	-	-	27,000.00
314 EDUCACION LA ESPERANZA	21,000.00	87,000.00	9,000.00	-	-	-	-	109,000.00
315 EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	21,000.00	54,000.00	46,000.00	-	-	-	-	127,000.00
46Z GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	177,000.00	591,000.00	456,000.00	6,000.00	16,000.00	16,800.00	5,000.00	1,271,000.00
301 COLEGIO MILITAR EL LAS AGUJERES	95,000.00	228,000.00	201,000.00	-	-	-	-	555,000.00
302 EDUCACION LAMBAYEQUE	63,000.00	306,000.00	216,000.00	-	-	-	-	555,000.00
303 EDUCACION FERRERIE	15,000.00	57,000.00	3,000.00	-	-	-	-	15,000.00
46L GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	224,000.00	555,000.00	181,000.00	6,000.00	24,000.00	6,000.00	6,000.00	1,020,000.00
30K EDUCACION LORETO	224,000.00	555,000.00	181,000.00	-	-	-	-	1,020,000.00
30L EDUCACION AYO MARZAMAS	105,000.00	213,000.00	162,000.00	-	-	-	-	579,000.00
302 EDUCACION CONTAMANA	27,000.00	114,000.00	70,000.00	-	-	-	-	315,000.00
303 EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	9,000.00	35,000.00	27,000.00	-	-	-	-	71,000.00
304 EDUCACION REQUIVA	6,000.00	6,000.00	18,000.00	-	-	-	-	30,000.00

ANEXO N° 3

Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados
En Soles

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	0100 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			0105 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		9001 ACCIONES CENTRALES		9102 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			TOTAL
	BARRERAS PARA NIÑOS EDUCATIVOS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS Y FIRMAS NORMADAS			3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3999999. SIN PRODUCTO		3999999. SIN PRODUCTO			
	5005626. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		9009001. GESTION ADMINISTRATIVA		5009561. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		5009651. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
	0103: EDUCACION INICIAL	0104: EDUCACION PRIMARIA	0105: EDUCACION SECUNDARIA	0107: EDUCACION BASICA ESPECIAL	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	0112: FORMACION OCUPACIONAL	0106: EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0108: EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	147,000.00	246,000.00	237,000.00	3,000.00	6,000.00	21,000.00	27,000.00	12,000.00			699,000.00
301. EDUCACION UGEL TUMBES	120,000.00	201,000.00	171,000.00	3,000.00	3,000.00	16,000.00	21,000.00	12,000.00			545,000.00
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	18,000.00	30,000.00	33,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-			90,000.00
303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	9,000.00	6,000.00	33,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00	-			54,000.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	114,000.00	318,000.00	249,000.00	3,000.00	6,000.00	-	30,000.00	6,000.00			728,000.00
301. EDUCACION PURUS	-	3,000.00	-	-	3,000.00	-	-	-			9,000.00
302. EDUCACION ATALAYA	12,000.00	33,000.00	39,000.00	-	-	-	-	-			84,000.00
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	102,000.00	231,000.00	183,000.00	3,000.00	-	-	27,000.00	6,000.00			552,000.00
304. EDUCACION PADRE ABAD	-	51,000.00	24,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-			81,000.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	120,000.00	267,400.00	252,300.00	15,000.00	6,000.00	3,000.00	3,200.00	-			668,000.00
300. EDUCACION LIMA	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-			3,000.00
301. EDUCACION CAÑETE	21,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-			36,000.00
302. EDUCACION HUAYRA	6,000.00	39,000.00	45,000.00	3,000.00	-	3,000.00	-	-			96,000.00
303. EDUCACION HUARAL	48,000.00	78,000.00	78,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-			210,000.00
304. EDUCACION CAJATAMBO	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-			6,000.00
305. EDUCACION SANTA	-	3,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-			9,000.00
306. EDUCACION YAUYOS	9,000.00	12,000.00	15,000.00	-	-	-	-	-			36,000.00
307. EDUCACION OYON	3,000.00	3,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-			12,000.00
308. EDUCACION HUARACHIRI	21,000.00	38,000.00	42,000.00	6,000.00	-	-	-	-			108,000.00
309. EDUCACION BARRANCA	12,000.00	78,000.00	57,000.00	3,000.00	-	-	-	-			150,000.00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	216,000.00	357,000.00	375,000.00	27,000.00	12,000.00	8,000.00	24,000.00	12,000.00			1,032,000.00
300. EDUCACION CALLAO	138,000.00	249,000.00	234,000.00	24,000.00	12,000.00	8,000.00	21,000.00	9,000.00			698,000.00
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-			6,000.00
302. EDUCACION VENTANILLA	78,000.00	108,000.00	135,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	3,000.00			330,000.00
TOTAL	3,887,000.00	10,308,000.00	9,273,000.00	287,000.00	198,000.00	278,000.00	318,000.00	129,000.00			24,723,000.00

ANEXO N° 4
Transferecia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados
En Soles

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA REGULAR	9001 ACCIONES CENTRALES	5003790 PERSONAL CONTRATO OPORTUNAMENTE PRODUCTIVA EDUCACION BASICA Y TECNICO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5006861 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5006862 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5006863 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	TOTAL
207 EDUCACION UOEL EMBAJAMBA	119 877.00						
307 EDUCACION UOEL CEBENDI	11 460.00						
306 EDUCACION UOEL CAJAMARCA	65 720.00						
310 EDUCACION UOEL SAN MARCOS	6 000.00						
311 EDUCACION UOEL CONTUMAZA	15 304.00						
312 EDUCACION UOEL SAN MARTEL	11 500.00						
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	157 433.90	430 321.00	38 336.00	18 852.00	129 414.00	27 596.00	1 609 797.00
307 EDUCACION CANCHIS	19 819.00	117 230.00	101 800.00	17 643.00	12 508.00		
303 EDUCACION QUISPACACHIS		245 370.00	15 145.00				
304 EDUCACION LA CONVENCIÓN		98 338.00	68 178.00				
306 EDUCACION URUBAMBA		99 170.00	8 068.00				
308 EDUCACION ESPINOSA	32 778.00						
310 EDUCACION PUNTAQUITO	10 764.00						
305 EDUCACION ACOSCAN	66 303.00						
312 EDUCACION DE CALCA	71 224.00	211 163.00	175 635.00	10 627.00	66 154.00	12 170.00	541 573.00
313 EDUCACION CAYAS	13 308.00						
314 EDUCACION ACOYAWAYO		69 000.00					
315 EDUCACION AYTA	21 306.00	10 418.00	31 254.00				
316 EDUCACION PICHAN KAMBRI VILLA VIRGEN		21 524.00					
447 GOBIERNO REGIONAL DE HUACAYVELCA	34 174.00	501 000.00	231 827.00	538.00	16 564.00	16 564.00	959 399.00
307 EDUCACION UOEL ANCAHUES	14 417.00						
307 EDUCACION MARAYON	65 564.00	603 892.00	239 892.00				
301 EDUCACION MARIYON							
302 EDUCACION LEONCIO PRADO		55 718.00	24 398.00				
303 EDUCACION DOS DE MAYO		14 417.00					
304 EDUCACION UOEL PACOCHA		14 417.00					
305 EDUCACION UOEL HUAYLLAY		32 866.00	10 418.00				
306 EDUCACION UOEL PUERTO MICA		38 277.00	15 227.00				
307 EDUCACION UOEL HUACABAMBA		10 627.00					
308 EDUCACION UOEL JAMBÓ	11 960.00	46 422.00	40 697.00				
309 EDUCACION UOEL TAMBÓ		56 442.00	4 998.00				
310 EDUCACION UOEL TAMBODCHA		25 976.00	38 277.00				
311 EDUCACION UOEL YANAWAYCA		21 073.00	1 802.00				
312 EDUCACION UOEL HUAYNO	41 167.00	302 373.00	102 575.00				
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	36 967.00	160 252.00	282 243.00	9 974.00	31 986.00	16 564.00	497 485.00
308 EDUCACION ICA	9 746.00						
309 EDUCACION CHINCHA	27 221.00	115 889.00	101 167.00	5 074.00			
301 EDUCACION MASCA		18 552.00	57 026.00				
302 EDUCACION PISCO		9 489.00	17 038.00				
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	107 403.00	659 332.90	659 993.00	16 416.00	26 549.00	19 895.00	1 798 307.00
301 EDUCACION Tarma	96 931.00	371 750.00	371 750.00				
302 EDUCACION SATIPUN		69 060.00	12 998.00				
303 EDUCACION CHANCAYAMAYO		51 097.00	35 286.00				
304 EDUCACION HUANCAYO	94 633.00	348 438.00	380 999.00	10 418.00			
305 EDUCACION CONCEPCION		24 431.00	20 900.00				
306 EDUCACION CHIRIACA	12 770.00	79 718.00	46 427.00				
307 EDUCACION JAUJA		90 869.00	74 358.00				
308 EDUCACION YAUAY - LA OROYA		20 500.00	21 722.00	33 217.00			
309 EDUCACION PROYAMAYO DE JUNIN		27 957.00	17 762.00				
310 EDUCACION PROYAMAYO		23 944.00	13 308.00				
311 EDUCACION PANGLOA		14 170.00	12 938.00				
312 EDUCACION RIO TAMBÓ		6 365.00					

ANEXO N° 4

Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados
En Soles

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	0030. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	9001. ACCIONES CENTRALES	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			TOTAL
	CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS EFECTIVAS MINIMAS			3600790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3309999. SIN PRODUCTO	3309999. SIN PRODUCTO			
	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5609528. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	0103. EDUCACION INICIAL	0104. EDUCACION PRIMARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA	0107. EDUCACION BASICA ESPECIAL	0088. ASESORAMIENTO Y APOYO	0112. FORMACION OCUPACIONAL	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
301. EDUCACION BAJO MAYO	60,344.00	113,797.00	96,662.00	-	-	-	66,932.00	-	347,735.00
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	-	90,164.00	55,684.00	-	-	10,418.00	-	-	156,266.00
303. EDUCACION ALTO HUALLAGA	7,393.00	38,948.00	-	-	44,048.00	-	-	-	90,389.00
305. EDUCACION LAMAS	11,426.00	78,840.00	21,507.00	-	-	-	-	-	111,773.00
306. EDUCACION RIOJA	-	78,927.00	-	-	-	-	-	-	78,927.00
307. EDUCACION BELLAVISTA	12,938.00	43,757.00	9,629.00	-	-	-	-	-	66,324.00
469. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	38,380.00	93,665.00	97,871.00	2,958.00	-	-	17,744.00	-	250,618.00
361. UGEL TACNA	38,380.00	93,665.00	97,871.00	2,958.00	-	-	17,744.00	-	250,618.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	52,388.00	296,955.00	143,621.00	5,096.00	-	-	45,853.00	10,882.00	554,965.00
361. EDUCACION UGEL TUMBES	52,388.00	296,955.00	143,621.00	5,096.00	-	-	45,853.00	10,882.00	554,965.00
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	-	-	20,668.00	-	-	-	33,352.00	10,082.00	494,751.00
363. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	-	-	26,965.00	-	-	-	-	-	20,668.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	21,844.00	355,111.00	171,672.00	12,960.00	-	-	12,501.00	-	39,486.00
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	21,844.00	355,111.00	143,191.00	12,069.00	-	-	10,720.00	15,526.00	587,542.00
304. EDUCACION PADRE ABAD	-	-	28,481.00	-	-	-	10,720.00	15,526.00	559,061.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	70,478.00	623,637.00	327,509.00	41,872.00	-	11,460.00	26,548.00	23,188.00	1,124,710.00
301. EDUCACION CANETE	19,856.00	194,396.00	87,946.00	-	-	-	-	-	16,754.00
302. EDUCACION HUAYRA	-	153,442.00	85,161.00	15,324.00	-	-	13,778.00	-	280,139.00
303. EDUCACION HUARAL	15,333.00	140,205.00	63,033.00	26,548.00	-	-	12,770.00	-	257,889.00
304. EDUCACION CAJATAMBO	-	13,308.00	-	-	-	-	-	-	13,308.00
306. EDUCACION YAUYES	-	12,808.00	-	-	-	-	-	-	12,808.00
307. EDUCACION OYON	-	-	5,377.00	-	-	-	-	-	5,377.00
308. EDUCACION HUARICHIRI	19,158.00	69,894.00	21,071.00	-	-	-	-	-	109,221.00
309. EDUCACION BARRANCA	16,131.00	51,114.00	84,921.00	-	-	11,460.00	-	-	163,626.00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	185,912.00	224,151.00	226,487.00	7,763.00	26,212.00	25,487.00	49,315.00	-	755,327.00
300. EDUCACION CALLAO	132,833.00	147,765.00	88,667.00	7,763.00	-	20,701.00	29,480.00	-	426,229.00
302. EDUCACION VENTANILLA	53,079.00	76,386.00	137,820.00	-	26,212.00	14,786.00	20,835.00	-	329,098.00
TOTAL	1,934,284.00	12,353,851.00	7,650,631.00	20,852.00	257,518.00	270,460.00	787,463.00	316,384.00	23,999,934.00

ANEXO N° 5
Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados
En Soles

Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	0093. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			0106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA		9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			TOTAL
	INICIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUEVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS / EFECTIVAS NORMALES			3000793. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3090999. SIN PRODUCTO			
	5005628. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			5005377. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		6000661. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	5000693. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	
	0103. EDUCACIÓN INICIAL	0104. EDUCACIÓN PRIMARIA	0105. EDUCACIÓN SECUNDARIA	0107. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	0112. FORMACIÓN OCUPACIONAL	0106. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	0106. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	-	-	323.00	-	-	-	-	323.00	
301. EDUCACIÓN BAGUA	-	-	323.00	-	-	-	-	323.00	
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,022.00	919.00	-	-	-	-	-	2,941.00	
310. EDUCACIÓN CASMA	2,022.00	919.00	-	-	-	-	-	2,941.00	
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2,331.00	4,718.00	4,498.00	-	-	674.00	337.00	12,558.00	
301. EDUCACIÓN CHANKA	2,022.00	4,718.00	2,560.00	-	-	674.00	337.00	10,311.00	
307. EDUCACIÓN ABANCAY	309.00	-	1,938.00	-	-	-	-	2,247.00	
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	618.00	1,011.00	2,831.00	-	-	-	337.00	4,797.00	
302. EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE	337.00	1,011.00	2,494.00	-	-	-	337.00	4,179.00	
310. UGEL CAYLLOMA	-	-	337.00	-	-	-	-	337.00	
311. UGEL LA JOYA	281.00	-	-	-	-	-	-	281.00	
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	4,816.00	6,066.00	7,751.00	337.00	674.00	337.00	337.00	19,518.00	
301. EDUCACIÓN CHOTA	983.00	2,359.00	1,685.00	337.00	674.00	-	-	6,038.00	
309. EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA	3,033.00	3,370.00	6,066.00	-	-	337.00	-	13,143.00	
311. EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	674.00	2,896.00	2,022.00	337.00	337.00	-	-	6,066.00	
303. EDUCACIÓN QUISPICANCHIS	-	-	-	-	337.00	-	-	337.00	
308. EDUCACIÓN URUBAMBA	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
310. EDUCACIÓN ESPINAR	674.00	2,359.00	2,022.00	337.00	-	-	-	5,392.00	
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	-	646.00	309.00	-	-	-	-	955.00	
301. EDUCACIÓN MARAÑÓN	-	323.00	-	-	-	-	-	323.00	
308. EDUCACIÓN UGEL PUERTO INCA	-	337.00	309.00	-	-	-	-	646.00	
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	201.00	-	-	-	-	-	-	201.00	
303. EDUCACIÓN PISCO	201.00	-	-	-	-	-	-	201.00	
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	-	1,334.00	2,331.00	-	-	-	-	3,665.00	
301. EDUCACIÓN Tarma	-	1,334.00	2,331.00	-	-	-	-	3,665.00	
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	-	323.00	2,598.00	-	-	-	-	2,921.00	
314. EDUCACIÓN LA ESPERANZA	-	323.00	2,598.00	-	-	-	-	2,921.00	
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	337.00	337.00	472.00	-	-	-	-	1,146.00	
302. EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	337.00	337.00	472.00	-	-	-	-	1,146.00	
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	-	309.00	-	-	-	-	-	309.00	
309. EDUCACIÓN MADRE DE DIOS	-	309.00	-	-	-	-	-	309.00	
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
301. EDUCACIÓN OXAPAMPA	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	997.00	2,926.00	1,955.00	-	-	-	-	5,878.00	
300. EDUCACIÓN PIURA	337.00	1,320.00	1,011.00	-	-	-	-	2,668.00	
302. EDUCACIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA	323.00	-	-	-	-	-	-	323.00	
306. EDUCACIÓN UGEL DE TALARÁ	337.00	983.00	607.00	-	-	-	-	1,927.00	
316. EDUCACIÓN UGEL HUARMACA	-	323.00	337.00	-	-	-	-	660.00	
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	898.00	2,457.00	3,595.00	-	-	-	-	6,950.00	
302. EDUCACIÓN MELGAR	449.00	674.00	3,370.00	-	-	-	-	4,493.00	
309. EDUCACIÓN CARABAYA - MACUSANI	449.00	1,783.00	135.00	-	-	-	-	2,367.00	
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	805.00	7,176.00	3,587.00	-	-	-	-	11,568.00	
301. EDUCACIÓN BAJO MAYO	201.00	1,966.00	1,930.00	-	-	-	-	4,097.00	
302. EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	-	-	337.00	-	-	-	-	337.00	
306. EDUCACIÓN RIOJA	323.00	2,665.00	1,011.00	-	-	-	-	4,999.00	
307. EDUCACIÓN BELLAVISTA	281.00	1,545.00	309.00	-	-	-	-	2,135.00	
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	-	-	337.00	-	-	-	-	337.00	
304. EDUCACIÓN PADRE ABAD	-	-	337.00	-	-	-	-	337.00	
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	510.00	337.00	1,320.00	-	-	-	-	2,167.00	
301. EDUCACIÓN CAÑETE	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
303. EDUCACIÓN HUARAL	173.00	-	309.00	-	-	-	-	482.00	
307. EDUCACIÓN OYON	337.00	-	1,011.00	-	-	-	-	1,348.00	
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
302. EDUCACIÓN VENTANILLA	-	337.00	-	-	-	-	-	337.00	
TOTAL	12,402.00	37,834.00	33,038.00	674.00	1,685.00	1,011.00	337.00	82,588.00	